

# Términos, Condiciones, Políticas y Convenio de Colaboración Comercial para Proveedores

Versión 1.0 · Vigente a partir de la fecha de aceptación electrónica

Entre Group Nap LLC, sociedad operadora de la plataforma digital denominada Niko Digitaliza tienda (en adelante, "Niko Digitaliza" o la "Plataforma"), y la persona natural o jurídica que se registre como proveedor de bienes y/o servicios (en adelante, el "Proveedor"), se suscribe el presente Convenio de Colaboración Comercial (en adelante, el "Convenio"). Al marcar la casilla de aceptación en el formulario de registro, el Proveedor manifiesta haber leído, entendido y aceptado en forma expresa e irrevocable los términos aquí contenidos.

## 1. Definiciones

Para efectos del presente Convenio, se entenderá por: (a) Plataforma: el sitio web, aplicaciones y herramientas digitales de Niko Digitaliza que permiten a los Proveedores publicar catálogos y recibir pedidos; (b) Proveedor: la persona que ofrece productos o servicios a través de la Plataforma; (c) Cliente: la persona que consulta o adquiere productos publicados en la Plataforma; (d) Pedido: la solicitud de compra generada por un Cliente mediante el catálogo del Proveedor; (e) Comisión: el porcentaje que el Proveedor reconoce a Niko Digitaliza por las operaciones facilitadas a través de la Plataforma.

## 2. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales Niko Digitaliza pone a disposición del Proveedor la Plataforma para: (i) publicar un catálogo de productos o servicios; (ii) recibir solicitudes de pedidos de Clientes; (iii) coordinar la confirmación, el pago y la entrega directamente con el Cliente, principalmente a través de WhatsApp; y (iv) acceder a servicios adicionales de digitalización, publicidad y gestión, cuando el Proveedor así lo contrate.

## 3. Naturaleza de la Relación

Niko Digitaliza actúa como facilitador tecnológico y comercial. No es parte de la compraventa entre el Proveedor y el Cliente, ni opera como intermediario de pagos, transporte o logística de los productos, salvo que se pacte expresamente un servicio adicional por escrito. La relación entre Niko Digitaliza y el Proveedor es de colaboración comercial independiente, y en ningún caso se entenderá que existe relación laboral, de franquicia, agencia, sociedad o representación comercial.

## 4. Registro

Para registrarse, el Proveedor debe completar el formulario con datos veraces, exactos y actualizados, incluyendo nombre del negocio, número de WhatsApp, correo electrónico, ciudad de operación y categoría principal. Niko Digitaliza se reserva el derecho de rechazar, suspender o solicitar documentación adicional cuando los datos sean inexactos, incompletos o cuando exista riesgo reputacional o legal. La activación del perfil es gratuita y queda sujeta a la aprobación de Niko Digitaliza.

## **5. Comisión del 10% y Forma de Pago**

Por el uso de la Plataforma y los servicios facilitados, el Proveedor reconoce a Niko Digitaliza una comisión del 10% sobre el valor total de cada pedido confirmado y entregado al Cliente, calculado antes de impuestos y sin incluir costos de domicilio. El Proveedor se compromete a reportar mensualmente los pedidos realizados y a efectuar el pago de la comisión dentro de los primeros 7 días calendario del mes siguiente. Niko Digitaliza podrá ofrecer planes alternativos, descuentos por volumen o coberturas promocionales, siempre que se pacten por escrito o mediante el panel del Proveedor.

## **6. Servicios Adicionales**

Niko Digitaliza podrá ofrecer al Proveedor servicios complementarios tales como páginas web, menús digitales QR, gestión de publicidad en redes sociales, asistentes virtuales, manejo de redes sociales y optimización de posicionamiento. Cada servicio adicional se registrará por sus propios términos y condiciones, y su contratación será voluntaria. Los precios y características se publicarán en el panel del Proveedor.

## **7. Obligaciones de Niko Digitaliza**

Niko Digitaliza se obliga a: (i) mantener la Plataforma operativa en la medida de sus capacidades técnicas; (ii) brindar soporte técnico y comercial razonable a los Proveedores; (iii) promover los catálogos publicados mediante los canales digitales de su propiedad; (iv) resguardar la información del Proveedor conforme a la política de privacidad; y (v) notificar cualquier modificación material del presente Convenio con al menos 15 días calendario de anticipación.

## **8. Productos y Conductas Prohibidas**

El Proveedor se compromete a no publicar, ofrecer ni vender: productos ilegales, falsificados, adulterados, robados o de contrabando; productos que infrinjan derechos de propiedad intelectual; medicamentos, sustancias psicoactivas, armas, explosivos, animales protegidos o cualquier bien cuya comercialización esté restringida por la ley. Queda prohibido el uso de la Plataforma para actividades de spam, fraude, estafa, lavado de activos, competencia desleal, publicidad engañosa o cualquier conducta que dañe la reputación de Niko Digitaliza, de otros Proveedores o de los Clientes.

## 9. Confidencialidad y Protección de Datos

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información comercial, técnica y de contacto a la que accedan con motivo del presente Convenio. El Proveedor será responsable del tratamiento de los datos personales de los Clientes obtenidos a través de WhatsApp, y deberá cumplir con la Ley 1581 de 2012 de Colombia y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales. Niko Digitaliza tratará los datos del Proveedor conforme a su política de privacidad.

## 10. Propiedad Intelectual

El Proveedor garantiza que cuenta con los derechos necesarios para publicar imágenes, descripciones, nombres, marcas y cualquier otro contenido que incorpore a su catálogo. Niko Digitaliza no adquiere derecho alguno sobre dichos contenidos, salvo la licencia limitada necesaria para hospedarlos, mostrarlos y promocionarlos en la Plataforma. El Proveedor se obliga a indemnizar a Niko Digitaliza por cualquier reclamo derivado de la infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros.

## 11. Vigencia y Terminación

El presente Convenio entra en vigor desde la fecha de aceptación electrónica y tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado en cualquier momento, mediante notificación escrita o a través del panel del Proveedor. Niko Digitaliza podrá suspender o inhabilitar de forma inmediata el perfil de un Proveedor que incumpla este Convenio, que genere quejas reiteradas de Clientes, o cuya conducta represente un riesgo para la Plataforma. La terminación no exime al Proveedor de obligaciones pendientes de pago ni de responsabilidades originadas durante la vigencia del Convenio.

## 12. Limitación de Responsabilidad

Niko Digitaliza no será responsable por: (i) la calidad, disponibilidad, entrega o devolución de los productos ofrecidos por el Proveedor; (ii) los daños derivados de conversaciones, acuerdos o disputas entre el Proveedor y el Cliente; (iii) la interrupción temporal del servicio por mantenimiento, fallos técnicos o causas de fuerza mayor; (iv) pérdidas de ganancias, negocios o datos, salvo dolo o culpa grave comprobada. La responsabilidad total de Niko Digitaliza, en cualquier caso, no excederá el valor de las comisiones efectivamente pagadas por el Proveedor en los últimos 3 meses.

## 13. Indemnidad

El Proveedor mantendrá indemne a Niko Digitaliza, a sus socios, directores, empleados y agentes frente a cualquier reclamo, demanda, sanción, multa o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) que se derive de: (a) el incumplimiento de este Convenio; (b) la publicación de productos ilícitos o que infrinjan derechos de terceros; (c) el tratamiento

indebido de datos personales de los Clientes; o (d) cualquier actuación negligente o dolosa del Proveedor en el uso de la Plataforma.

#### **14. Modificaciones al Convenio**

Niko Digitaliza podrá actualizar el presente Convenio para reflejar cambios en la normativa, en la operación de la Plataforma o en los servicios ofrecidos. Las modificaciones serán notificadas al Proveedor con al menos 15 días calendario de anticipación. Si el Proveedor no acepta las modificaciones, podrá dar por terminado el Convenio antes de la fecha de entrada en vigor de las mismas. La continuidad en el uso de la Plataforma después de dicha fecha se entenderá como aceptación tácita de las modificaciones.

#### **15. Ley Aplicable y Resolución de Controversias**

El presente Convenio se rige por las leyes de la República de Colombia. Para cualquier controversia derivada del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Colombia, salvo que la ley aplicable establezca lo contrario. Antes de recurrir a la vía judicial, las partes deberán agotar una etapa de negociación directa y, de no llegarse a un acuerdo, una etapa de conciliación o arbitraje de equidad, según corresponda.

#### **16. Disposiciones Generales**

El Proveedor declara que actúa por cuenta propia y que cuenta con las autorizaciones, licencias y registros necesarios para operar su negocio. Si alguna disposición de este Convenio fuera declarada nula o inaplicable, las demás disposiciones seguirán en pleno vigor. El presente Convenio constituye el acuerdo completo entre las partes respecto a su objeto, y reemplaza cualquier comunicación, oferta o acuerdo previo. No se podrá interpretar como una renuncia el hecho de que una parte no exija el cumplimiento puntual de alguna obligación.

#### **17. Aceptación Electrónica**

Al marcar la casilla "Acepto los Términos, Condiciones, Políticas y Convenio de Colaboración Comercial para Proveedores" y continuar con el registro, el Proveedor otorga su consentimiento electrónico a este Convenio, de conformidad con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 1747 de 2000 de Colombia. Dicha aceptación quedará registrada en los sistemas de Niko Digitaliza y tendrá la misma validez y eficacia jurídica que un documento firmado en forma física.